



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veintidós (22) dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA LA SOCIEDAD PÉREZ Y ACOSTA S.A.S. Y OTROS RADICACIÓN No.2018-00068-00.-

Atendiendo la solicitud presentada por el acreedor subrogatario, se reconoce a CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A. como cesionaria de los derechos como acreedor posee con relación al crédito el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. FNG en la forma y términos del escrito de cesión.

Una vez se allegue el certificado de existencia y representación legal de la Sociedad MARGARITA SAAVEDRA MC CAUSLAND & ABOGADOS S.A.S., se procederá a decidir sobre el reconocimiento de personería.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**0cb7931972ee8afa8177822580d9f1933eaa3c598a687e99b1da939ae9
babf14**

Documento generado en 22/10/2021 04:12:32 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**